



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 2152 2025

*"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA FENGLISH "CORENGLISH"** y se dictan otras disposiciones."*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y

CONSIDERANDO:

Que la señora **FERNEY ARBOLEDA PANESSO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.007.469.955, en su condición de Presidente y Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA FENGLISH "CORENGLISH"**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, ha solicitado mediante radicado EXT-BOL-25-009920 del 28 de febrero de 2025 el reconocimiento de Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de sus Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 21 de enero de 2025.

Que la Secretaria de Educación de Bolívar emitió concepto positivo mediante GOBOL-25-014492 de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por la Profesional Universitario de la Dirección Técnica Inspección, Vigilancia y Control, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los artículos 28, 29, 30, 31 del decreto 525 de 1990.

Que revisados los estatutos de la Fundación, y según los artículos, 21 y 23, la Junta Directiva está conformada por cuatro (4) miembros así: Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario, elegidos por la Asamblea General, para periodo de 4 años.

Que el artículo 26 de los estatutos de la Corporación, establece que el Presidente de la Junta Directiva, es el Representante Legal de la Corporación.

Que el artículo 27 de los estatutos establece que la Corporación tendrá un Revisor Fiscal, para un periodo de cuatro (4) años.

Que, realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rigen la entidad, a las normas vigentes, especialmente a los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia; por lo que se ordenará reconocer Personería Jurídica y aprobar sus estatutos e inscribir a los miembros de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal, para el presente periodo estatutario, que rige a partir del 21 de enero de 2025.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para el Reconocimiento de Personería Jurídica, entre los cuales se encuentra, constancia de convocatoria, acta de asamblea general de constitución, estatutos de la Entidad, identificaciones, aceptaciones de cargo y estampilla exigida por el estatuto de rentas Departamental.

Que por las consideraciones anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los estatutos de la entidad denominada **CORPORACION EDUCATIVA FENGLISH "CORENGLISH"** con domicilio en Cartagena de Indias, de conformidad con el Acta de Asamblea General de Constitución de fecha 21 de enero de 2025, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo. *af*



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 2152 2025

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA FENGLISH "COREGLISH"** y se dictan otras disposiciones."

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal de la **CORPORACION EDUCATIVA FENGLISH "COREGLISH"**, para periodo estatutario de cuatro (4) años comprendido entre del 21 de enero de 2025 al 20 de enero de 2029, de conformidad con el Acta de Asamblea General de Constitución de fecha 21 de enero de 2025 y los estatutos, así:

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Presidente y Representante Legal	FERNEY ARBOLEDA PANESEO	1.007.469.955
Vicepresidenta	MARIA EUGENIA PANEZO RODRIGUEZ	1.047.365.071
Secretaria	YIBELIS ARBOLEDA PANESEO	1.143.405.817
Tesorero	JHONATAN ANDRES QUINTERO ARDILA	1.042.863.057

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Revisor Fiscal	MARJORY PEREZ PAREDES	32.906.651 T.P. 165509-T

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo Código, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

09 de junio 2025


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernador de Bolívar (E)


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nancy Castellar Serrano – P.E. Dirección de Conceptos y Actos Administrativos
Revisó, Proyectó y Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez-P.U. Secretaria Jurídica